

3. DIAGNÓSTICO

3.1 Descripción del problema público

El derecho a una vivienda adecuada es un componente fundamental del desarrollo urbano sostenible y del bienestar social. En el estado de Jalisco, la comprensión de las condiciones habitacionales actuales requiere un enfoque integral que considere tanto los factores cuantitativos, como los cualitativos.

Para obtener un diagnóstico sobre la situación de la vivienda en Jalisco, se realizó un análisis que combina datos cuantitativos y cualitativos. Se revisa la evolución histórica del tema habitacional en el estado e identifica los elementos que conforman una vivienda adecuada, según los criterios de ONU-Hábitat (2019). Dichos criterios, tienen fundamento en los elementos para una vivienda adecuada:

1. Seguridad de la tenencia: Condiciones que garanticen a sus ocupantes protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas. En Jalisco, el 16.04% de las viviendas particulares habitadas carecen de escrituras o título de propiedad. Las regiones con mayor falta de certeza jurídica son Norte (25.11%) y Sierra Costa Occidental (23.03%). En cuanto a la tenencia, el 63.86% de las viviendas son propias, 21.21% alquiladas, 16.50% prestadas y 0.84% entran en otras categorías (IJALVI, 2024)

2. Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: Contempla la provisión de agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, así como para la conservación de alimentos y eliminación de residuos. El promedio estatal de carencia es de 1.79% en agua potable, 3.08% en drenaje, 2.81% en sanitario y 1.35% en electricidad. La región Norte presenta las mayores deficiencias, mientras que regiones como Ciénega y Valles reportan menores carencias (IJALVI, 2024)

3. Asequibilidad: El costo de la vivienda debe ser tal que todas las personas puedan acceder a ella sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos del 30% de su ingreso en gastos asociados a la vivienda (ONU, 2018). De acuerdo con información del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), en el 2024, el 88.94% de las personas adquirieron sus viviendas con recursos propios, seguidos por el 5.14% de personas que financiaron la adquisición de su casa por medio del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT), y un 1.61% que lo hizo mediante financiamientos bancarios. (IJALVI, 2024).

4. Habitabilidad: Son las condiciones que garantizan la seguridad física de sus habitantes y les proporcionan un espacio habitable suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales. Este componente considera tanto el rezago habitacional como el hacinamiento, el rezago habitacional hace referencia a la habitabilidad de la vivienda. Mientras que el hacinamiento se refiere a la condición en la que habitan más de 2.5 personas por cuarto disponible. Esta situación puede afectar negativamente la calidad de vida, al limitar el espacio personal y las condiciones de habitabilidad dentro del hogar. En Jalisco, el rezago habitacional alcanza un total de 208,922 viviendas, con mayor incidencia en las regiones Sierra Costa Occidental, con el 46.23% de casas en estas condiciones, y Costa Sur con 45.63 %. Este indicador

incluye viviendas con materiales de construcción deteriorados o precarios, así como aquellas que presentan espacios reducidos para sus habitantes (IJALVI, 2024).

5. Accesibilidad: El diseño y materialidad de la vivienda debe considerar las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados, particularmente de personas con discapacidad. En Jalisco, el 18.57% de la población presenta alguna discapacidad, limitación o condición mental que dificulta su participación plena en la vida cotidiana. Las regiones con mayores porcentajes son la Norte (22.37%), Sierra Costa Occidental (20.66%) y Sierra de Amula (20.47%) (INEGI 2020). Este dato pone de manifiesto la necesidad de contar con entornos habitacionales y urbanos verdaderamente incluyentes. Sin embargo, la disponibilidad de infraestructura accesible continúa siendo limitada, lo que representa un reto persistente para garantizar el ejercicio pleno del derecho a una vivienda adecuada. A nivel estatal, el 73.87% de las localidades carece de rampas para personas con discapacidad, el 21.17% no cuenta con banquetas adecuadas y el 13.64% presenta calles sin recubrimiento (IJALVI, 2024). Las regiones con mayores deficiencias son la Norte y la Costa Sur.

6. Ubicación: La localización de la vivienda debe ofrecer acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, y estar ubicada fuera de zonas de riesgo o contaminadas. Dentro de las áreas urbanas del estado de Jalisco, solo el 0.58% de las manzanas cuenta con ciclovías y semáforos peatonales, y apenas el 2.36% tiene paradas señalizadas. El acceso al transporte colectivo es más alto (10.83% en promedio) (INEGI, 2014), destacando la Región Centro con un 20.64%. Estos datos muestran diferencias significativas que afectan la conectividad y el acceso a oportunidades.

7. Adecuación cultural: Es una vivienda adecuada si su ubicación respeta y toma en cuenta la expresión de identidad cultural. En Jalisco, el 1.78% de la población habla una lengua indígena. La Región Norte concentra el mayor porcentaje (16%) (INEGI, 2020), lo que resalta la importancia de diseñar viviendas y entornos urbanos que reconozcan las tradiciones y costumbres de estos grupos. La vivienda adecuada debe responder tanto a necesidades funcionales como culturales.

El Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020 (INEGI, 2020) presenta un panorama de la situación actual de vivienda de manera cuantitativa, con la siguiente información:

- Población del Estado de Jalisco al 2020: 8,348,151 de habitantes.
- Viviendas particulares habitadas del Estado de Jalisco al 2020: 2,330,706.
- Viviendas particulares deshabitadas del Estado de Jalisco al 2020: 451,590.
- Promedio de ocupante por vivienda en el Estado de Jalisco al 2020: 3.8 habitantes por vivienda.

De acuerdo con proyecciones del Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI, 2024) se estima que los indicadores anteriores tendrán el siguiente comportamiento:

- La población del Estado alcanzará los 9,545,339 habitantes en 2030; 10,914,213 habitantes en 2040; y 12,479,395 habitantes en 2050.
- El número de viviendas particulares habitadas alcance aproximadamente 3,026,314 en 2030; 3,929,528 en 2040; y 5,102,311 en 2050, con una mayor tasa de crecimiento que la población.

- El número de viviendas particulares deshabitadas, con base en la tendencia que marcan los censos del año 2010 y 2020, se estima que alcance aproximadamente 572,192 en 2030, 725,002 en 2040 y 918,622 en 2050.
- El promedio de habitantes por vivienda disminuye de manera significativa, si la tendencia continúa de la misma forma, ya que para el año 2050 se estima que sea de 2.5. La distribución de habitantes por vivienda variará respecto a la conformación familiar.

El déficit cuantitativo de vivienda es el número de viviendas requeridas para atender a los hogares que carecen de una solución habitacional adecuada, ya sea porque comparten vivienda con otras familias o porque habitan inmuebles que, por sus condiciones físicas o materiales, no son susceptibles de ser recuperados. Las causas de esta carencia responden a factores demográficos, sociales y económicos que se han acumulado a lo largo del tiempo. El déficit cuantitativo de vivienda se estima en 45,304 unidades para el estado de Jalisco, según datos de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI, 2024).

En este sentido, uno de los grupos de atención prioritaria es el de las personas jóvenes. Para este sector de la población, los principales indicadores de vivienda adecuada en México durante 2024 están definidos por la Comisión Nacional de Vivienda en el documento “Principales características de las viviendas en México. ENIGH 2024”. Dicho informe presenta información relevante sobre los siete elementos que conforman la vivienda adecuada, así como los datos asociados a cada uno de ellos, los cuales, por su relevancia se enlistan a continuación:

1.-SEGURIDAD EN LA TENENCIA:

La falta de seguridad jurídica afecta a los jóvenes que suelen depender de alquileres informales o residir en viviendas sin certeza legal y limita su capacidad para acceder a créditos y subsidios.

El 61.3% de los hogares unipersonales de personas jóvenes en viviendas propias o que se están pagando no cuentan con escrituras o están a nombre de una persona distinta.

2.-DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA:

Muchas viviendas habitadas por jóvenes no tienen acceso adecuado a servicios básicos y conectividad digital con afectaciones a su bienestar y sus oportunidades educativas y laborales. Esto también compromete su derecho al agua y al saneamiento.

El 35.2% de las personas jóvenes reside en una vivienda donde se recibe agua cada tercer día o con una frecuencia menor.

3.-ASEQUIBILIDAD:

Los ingresos inestables y bajos salarios dificultan que jóvenes accedan a viviendas sin destinar una parte desproporcionada de sus recursos al pago de renta.

El 21.6% de las personas jóvenes que viven solas en una vivienda en una vivienda rentada destinan más del 30% de sus ingresos al pago de alquiler.

4.-HABITABILIDAD

El hacinamiento y las deficiencias en infraestructura son comunes entre jóvenes por limitaciones económicas o por la escasez de opciones en el mercado de vivienda formal.

El 6.1% de las personas jóvenes jefas de hogar, habita en condiciones de hacinamiento.

5.-ACCESIBILIDAD

Aunque los jóvenes suelen tener mayor movilidad, quienes viven con discapacidad enfrentan barreras significativas en la vivienda y el entorno urbano debido a la falta de infraestructura accesible.

El 28% de las personas jóvenes con discapacidad residen en viviendas donde al baño le echan agua con cubeta.

6.-UBICACIÓN

La falta de opciones asequibles en zonas céntricas obliga a jóvenes a residir en áreas con menor acceso al empleo, transporte público y servicios de salud lo que eleva sus tiempos de traslado y costos de vida.

El 26.8% de las personas jóvenes tendría que trasladarse más de 60 minutos a un hospital en caso de emergencia.

7.-ADECUACIÓN CULTURAL

Los modelos de vivienda no siempre responden a las necesidades y dinámicas de los jóvenes, quienes buscan mayor flexibilidad en los espacios habitacionales y opciones adaptadas a nuevas formas de convivencia, estilos de vida y cultura juvenil.

El 77.5% de las personas jóvenes que se consideran indígenas y cocinan con leña o carbón, no cuenta con chimenea para expulsar el humo.

Los datos muestran que la inseguridad jurídica, la precariedad en servicios, la falta de asequibilidad, el hacinamiento, la inaccesibilidad, la mala ubicación y la falta de adecuación cultural se combinan para producir un círculo de vulnerabilidad habitacional juvenil. Este círculo no es producto de decisiones individuales, sino de un mercado de vivienda excluyente y de políticas públicas que no han incorporado las necesidades reales de las juventudes.

Las juventudes en Jalisco

En 2020, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, esta es la cantidad de jóvenes habitantes en el Estado de Jalisco:

Grupo quinquenal de edad	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
15 a 19 años	716,259	362,796	353,463
20 a 24 años	704,359	351,982	352,377

Grupo quinquenal de edad	2020		
	Total	Hombres	Mujeres
25 a 29 años	668,334	331,070	337,264

Fuente: INEGI. Población total por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo, serie de años censales de 1990 a 2020.

Este análisis de los datos de Jalisco (2020) revela la dinámica demográfica. A medida que se avanza de la adolescencia a la adultez joven, se observa un fenómeno de inversión que tiene profundas implicaciones sociales y económicas.

En los tres grupos quinquenales, la distribución entre hombres y mujeres es muy equilibrada, pero con matices relevantes:

- 15–19 años: ligera mayoría masculina (51% hombres, 49% mujeres).
- 20–24 años: prácticamente paridad absoluta.
- 25–29 años: ligera mayoría femenina (50.5% mujeres, 49.5% hombres).

La transición de una ligera mayoría masculina (15–19) hacia una ligera mayoría femenina (25–29) sugiere:

- Mayor vulnerabilidad masculina en la juventud temprana y adulta joven.
- Mayor supervivencia femenina conforme avanza la edad, la cual comienza a hacerse visible a partir de los 25 años.
- Posibles efectos de migración (interna o internacional), donde los hombres jóvenes migran más por motivos laborales, mientras que las mujeres tienden a permanecer o migrar en edades mayores.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) con datos de la Encuesta de Vivienda (ENVI) 2020, identifica los siguientes indicadores de vivienda para jóvenes en el Estado de Jalisco:

INDICADOR	No. DE PERSONAS JÓVENES
Hogares con personas jóvenes que necesitan vivienda para nueva ocupación en México, 2020	176,722
Número de viviendas requeridas por personas jóvenes para nueva ocupación en México, 2020	190,922
Número de viviendas requeridas por hombres jóvenes para nueva ocupación en México, 2020	132,981
Número de viviendas requeridas por mujeres jóvenes para nueva ocupación en México, 2020	57,941

FUENTE: Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) con base en datos de la Encuesta de Vivienda (ENVI) 2020

En el cuadro anterior se muestra la necesidad de vivienda identificada para la población joven. La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), en el documento *“Necesidad de viviendas en México: Una proyección del parque habitacional de 2020 a 2050”* (2023, Ciudad de México), define este concepto como *“la cantidad de viviendas que son requeridas para evitar un incremento en el rezago habitacional, producto del incremento demográfico”*.

En el caso del Estado de Jalisco, los datos evidencian una demanda significativa de vivienda por parte de las personas jóvenes. Desde una perspectiva de género, esta información permite identificar dos problemas raíz que explican las desigualdades en el acceso a la vivienda entre mujeres y hombres jóvenes.

Desigualdad estructural en la autonomía económica entre mujeres y hombres jóvenes: La mayor demanda de vivienda por parte de hombres jóvenes refleja que ellos acceden antes y en mayor proporción a ingresos propios, empleos formales y oportunidades laborales que permiten la independencia residencial. En contraste, las mujeres jóvenes enfrentan brechas salariales, mayor informalidad y una carga desproporcionada de cuidados no remunerados, lo que limita su capacidad para generar recursos suficientes para adquirir o rentar una vivienda.

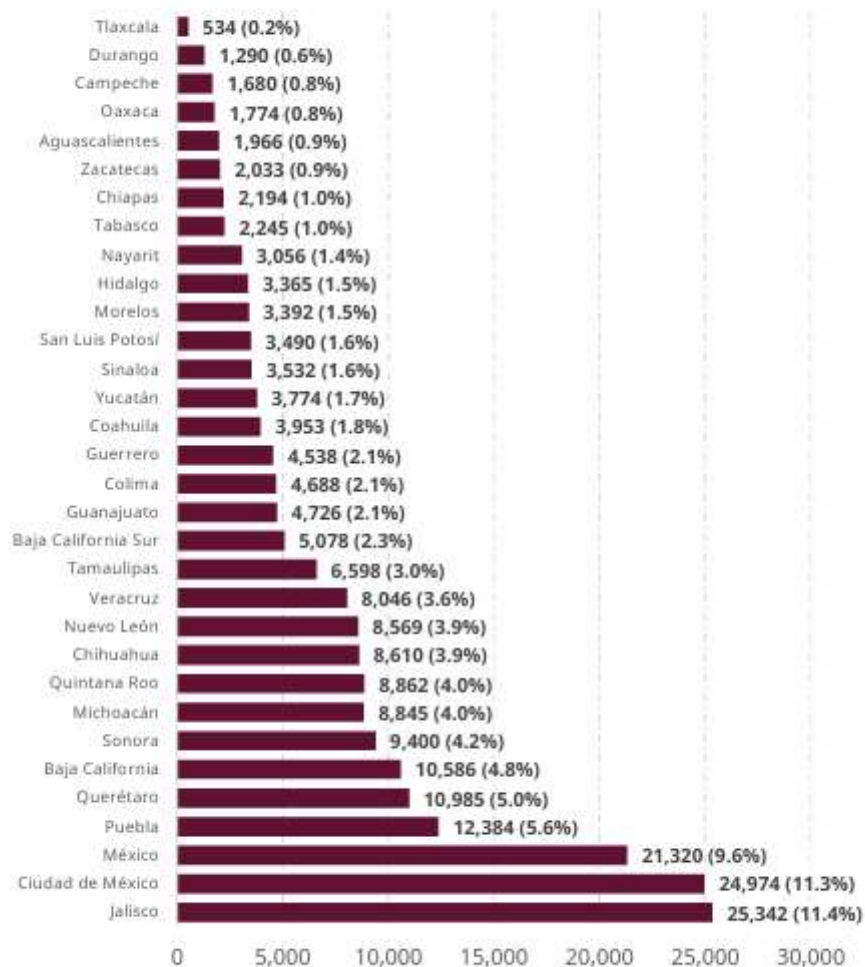
Permanencia diferenciada en el hogar de origen por normas y roles de género: Las mujeres jóvenes tienden a permanecer más tiempo en el hogar familiar debido a expectativas culturales de protección, dependencia y cuidado hacia otros miembros del hogar. Estas normas restringen su movilidad y retrasan su transición a una vivienda independiente, mientras que los hombres jóvenes cuentan con mayor legitimidad social para independizarse, migrar o establecer un hogar propio.

En conclusión, la información anterior revela una brecha estructural:

- Los hombres jóvenes tienen mayor acceso y presión social para independizarse.
- Las mujeres jóvenes enfrentan barreras económicas, culturales y de cuidados que retrasan su salida del hogar.

No obstante lo anterior, hasta 2022, el Estado de Jalisco, fue la entidad con el **mayor número de hogares unipersonales de personas jóvenes que residen en viviendas rentadas** en México, representando el 11.4% a nivel nacional, según indicadores de la CONAVI con datos de la ENIGH 2022, lo cual se representa en la siguiente gráfica, tomada del documento *“Situación habitacional de las personas jóvenes en México”* CONAVI, 2025:

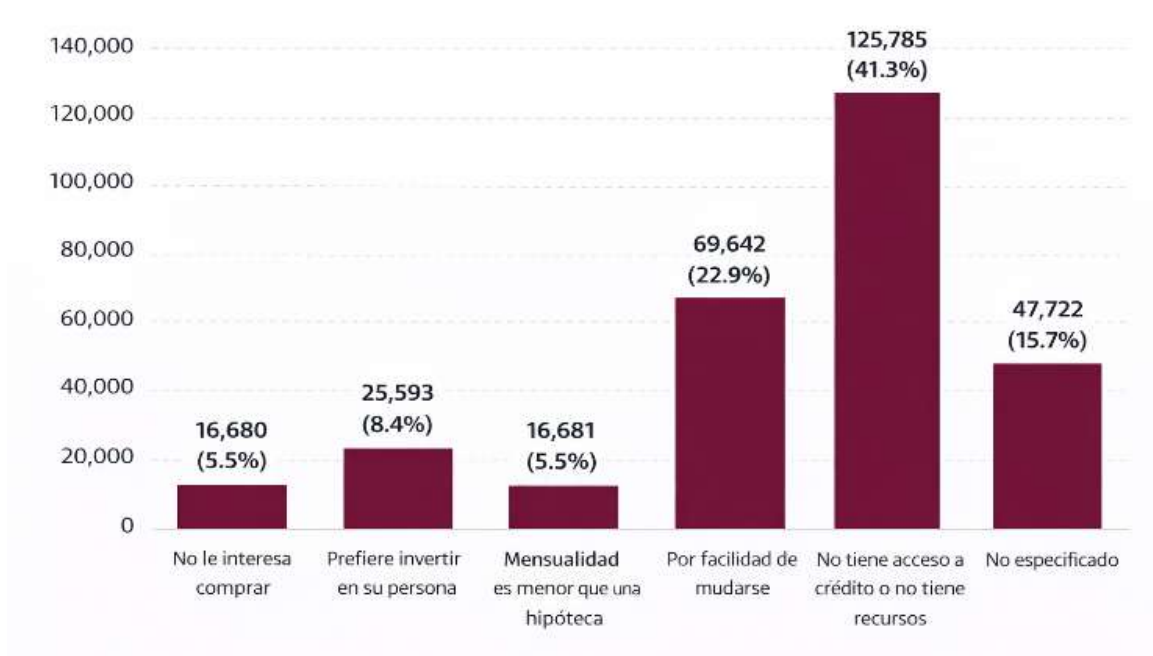
Gráfica 10. Distribución de los hogares unipersonales de personas jóvenes que residen en viviendas rentadas en México 2022



Fuente: CONAVI con datos de la ENIGH 2022.

De igual manera, con datos de la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI) 2020, La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) en el documento antes señalado, identificó que “*En el caso de las 304,605 personas menores de 30 años que reportaron preferir rentar una vivienda para satisfacer su necesidad de ocupación, 4 de cada 10 señalaron no contar con acceso a crédito y 2 de cada 10 resaltaron la facilidad de mudarse (Gráfica 18)*”:

Gráfica 18. Principal motivo de jóvenes que necesitan vivienda para rentar en México 2020



Fuente: CONAVI con datos de la ENVI 2020.

Estos datos revelan un patrón territorial específico: el estado de Jalisco combina dinamismo económico, atracción laboral y concentración urbana (particularmente en el AMG), factores que suelen incrementar la demanda de vivienda en renta. Se ha consolidado también, como la entidad con mayor presencia de hogares unipersonales jóvenes en vivienda rentada, reflejando un fenómeno donde convergen dinamismo urbano y movilidad laboral.

La presencia de población joven que vive sola y renta su vivienda sugiere:

- Transiciones de vida aceleradas (independencia temprana, movilidad laboral)
- Limitaciones estructurales de acceso al crédito, que se confirman con los datos de la ENVI
- Búsqueda de mejores oportunidades dentro de zonas metropolitanas dinámicas.
- La vivienda en renta también cumple una función adaptativa en las trayectorias juveniles.

Asimismo, en el Acuerdo Legislativo (Congreso del Estado de Jalisco, 2025) que da soporte a la iniciativa de origen del programa se señala que:

“Jalisco es una de las entidades con mayor población joven del país. De acuerdo con el instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) del Estado de Jalisco, al 01 de julio de 2024, la población estatal ascendió a 8 millones 820 mil 915 habitantes⁴, de los cuales 2 millones 695 mil 178 personas, es decir, el 30.6%, son adolescentes y juventudes de 12 a 29 años.

15 a 19 años = 752 mil 61 0 (27.9%)

20 a 24 años = 753 mil 144 (27.9%)

25 a 29 años = 739 mil 023 (27.4%)”

También con base en información de Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG), se enlistan a continuación los municipios con mayor cantidad de población joven, que representan el 65.1% de las personas de este sector poblacional en el Estado:

Municipio	No. de Personas Jóvenes
Zapopan	487,418
Guadalajara	387,917
Tlajomulco de Zúñiga	260,163
San Pedro Tlaquepaque	227,153
Tonalá	195,592
El Salto	97,914
Puerto Vallarta	96,225

FUENTE: IJALVI con base en datos del IIEG

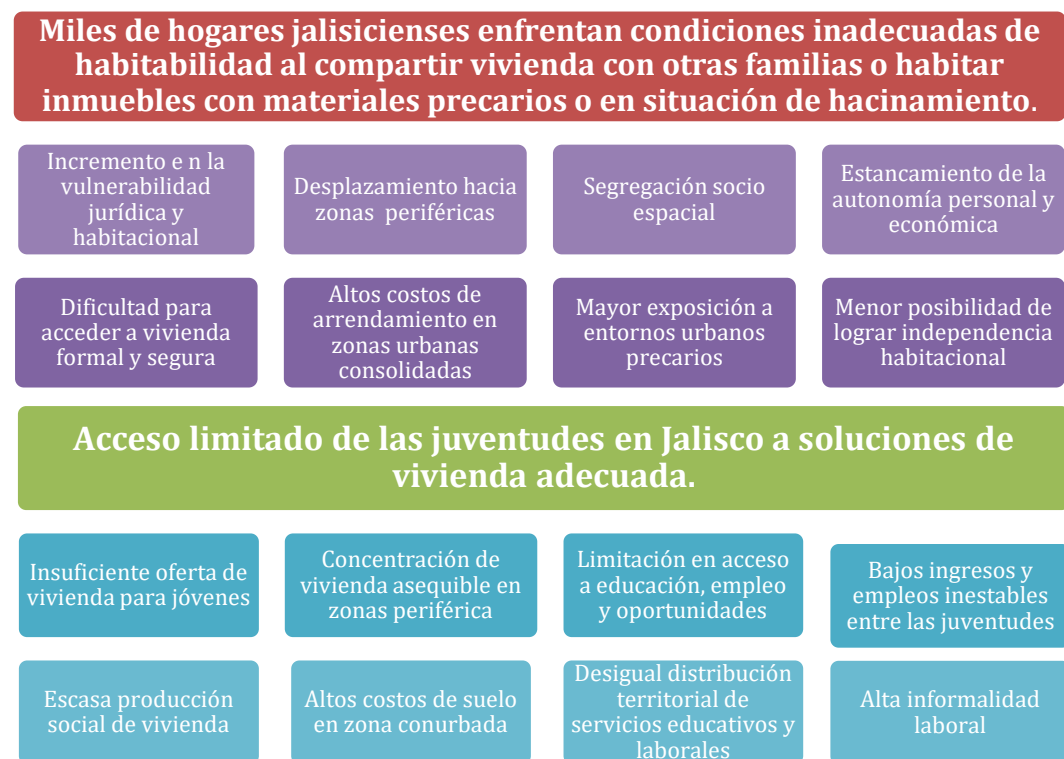
En el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, se reconoce que:

“La desigualdad de oportunidades sigue marcando el destino de muchos jóvenes; no todos tienen acceso a una buena educación, un empleo digno o una vivienda propia.”

Es por ello que el Gobierno de Jalisco reconoce a las juventudes como un grupo prioritario.

Con lo anteriormente expuesto se concluye que la vivienda no es solo un techo: es el punto de partida para que las personas jóvenes construyan autonomía, accedan a oportunidades y ejerzan plenamente sus derechos. Sin embargo, hoy enfrentan un entorno habitacional que limita su movilidad social, restringe su bienestar y profundiza desigualdades preexistentes.

3.2 Árbol de Problemas



4. INTERVENCIÓN PÚBLICA

4.1 Descripción de la intervención pública

Las juventudes jaliscienses viven una paradoja: son el grupo con mayor potencial productivo y creativo, pero enfrentan un sistema habitacional que no les permite consolidar su autonomía.

En la iniciativa legislativa (**Acuerdo Legislativo 512-LXIV-25, Congreso del Estado, 2025**) que da origen al programa se señala que:

“La instrumentación del programa “MI PRIMERA RENTA” generará impactos positivos de gran valor social, económico y territorial para el Estado de Jalisco, al incidir directamente en uno de los factores más determinantes para el desarrollo de las juventudes, el acceso a una vivienda adecuada en arrendamiento formal”.

Por otra parte, también en la iniciativa legislativa señalada anteriormente, se describen algunos de los beneficios esperados con la implementación del Programa, como son:

“1.-Emancipación Juvenil

Al proporcionar un subsidio parcial y temporal de arrendamiento, el programa permitirá que miles de jóvenes jaliscienses den su primer paso hacia la independencia habitacional, disminuyendo la prolongada permanencia en hogares parentales y fortaleciendo su capacidad para construir un proyecto de vida autónomo. Esto se traducirá en mayor autoestima, salud mental y sentido de pertenencia, así como en la posibilidad de formar nuevas unidades familiares y consolidar su desarrollo integral.

2.-Fomento al arrendamiento juvenil

El Programa la formalización de contratos de arrendamiento, reduciendo la informalidad y fortaleciendo la seguridad jurídica tanto para arrendatarios como arrendadores. Al exigir comprobación documental, se promoverá un mercado de renta más transparente y regulado, reduciendo el riesgo de abusos y desalojos injustificados.

3.-Reducción de desigualdades territoriales:

“MI PRIMERA RENTA” permitirá acercar a las juventudes a zonas urbanas consolidadas con mejores servicios, transporte y oportunidad de empleo, en lugar de relegarlas a periferias sin conectividad ni equipamiento. A la vez, el diseño territorial del programa incluirá las regiones del Estado, evitando la centralización exclusiva en el área Metropolitana de Guadalajara y fortaleciendo la equidad territorial.

4.-Estímulo económico local

El subsidio parcial de renta representa también un motor para la economía local, pues inyectará recursos directamente a arrendadores y dinamizará los servicios vinculados a la vivienda, como el mantenimiento, consumo en comercios locales y transporte. Esto tendrá un efecto multiplicador sobre la actividad económica y la generación de empleo.

5.-Prevención de Precariedad habitacional

Al brindar un apoyo económico focalizado, se reduce la probabilidad de que las juventudes caigan en situaciones de hacinamiento, mejorando sus condiciones de salud, seguridad y estabilidad residencial.

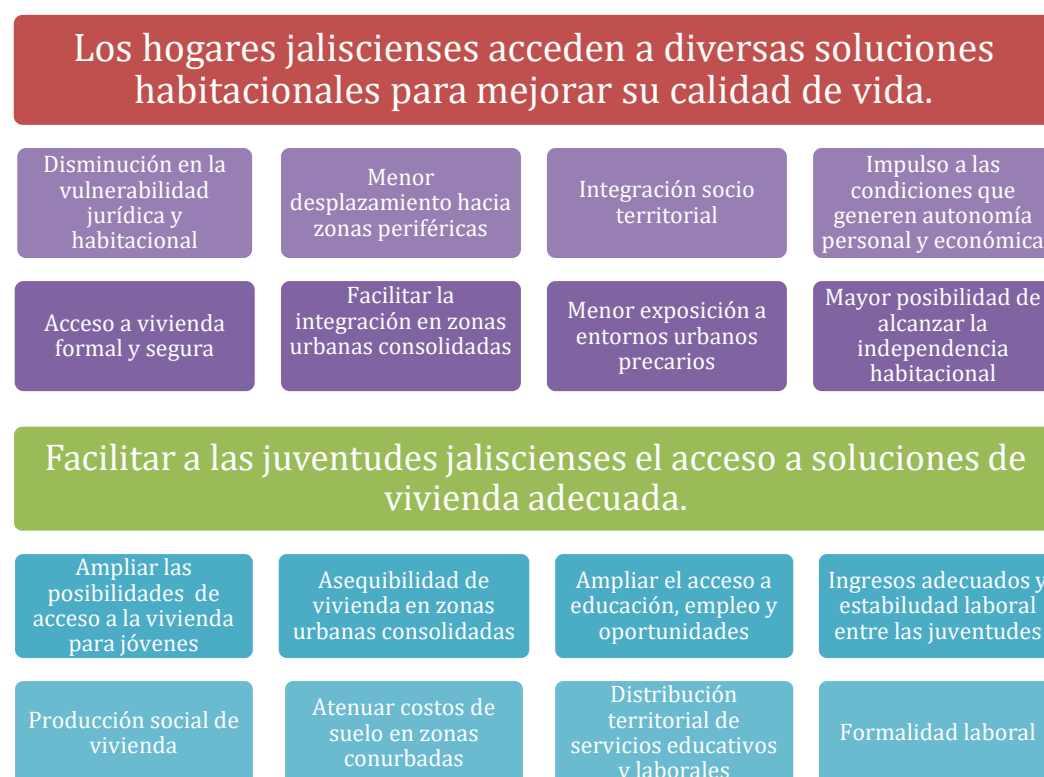
6.-Alineación directa con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030

*El Programa contribuye directamente al Plan Estatal, en su “Compromiso con las personas que más nos necesitan”, mediante el cual reconoce los desafíos y derechos de grupos prioritarios: mujeres, **jóvenes**, personas adultas mayores, personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad y personas de la población LGBTIQ+.”*

De igual manera, también en el **Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030**, específicamente en el apartado 4.7 “Vivienda Adecuada y Asequible”, se establece que “el Gobierno de Jalisco plantea una estrategia integral que combine soluciones habitacionales diversas con acciones de planeación territorial, priorizando la accesibilidad y asequibilidad de la vivienda”.

Derivado de lo anterior, dentro del segmento **Proyectos para cuidar y preservar nuestro territorio**, en el tema *Vivienda adecuada y asequible*, se contempla la generación de vivienda para renta social. Si bien actualmente no se está produciendo vivienda nueva como tal, sí se están ampliando las opciones de acceso a una vivienda adecuada, mediante esquemas de apoyo que facilitan que las y los jóvenes puedan acceder a una.

4.2 Árbol de objetivos.



Alternativas de solución.

Superar las barreras estructurales que limitan el acceso de las juventudes a una vivienda adecuada requiere políticas habitacionales centradas en ellas, que reconozcan su diversidad, sus trayectorias económicas y sus formas contemporáneas de habitar. Sin embargo, también es necesario ofrecer soluciones de corto plazo. En este sentido, el subsidio temporal y parcial se presenta como una alternativa más eficiente frente a otras medidas que demandan mayores recursos y cuyos resultados solo se observan a largo plazo.

El subsidio atiende directamente los factores de vulnerabilidad identificados, como lo son:

a) Asequibilidad: reduce de manera temporal la proporción del ingreso destinada a la renta, atacando el factor más crítico.

b) Formalización del arrendamiento: para obtener el beneficio del subsidio se requiere un contrato formal así como el recibo por parte del arrendador.

c) Ubicación: permite que jóvenes accedan a zonas urbanas consolidadas lo que les facilitará la movilidad, así como las oportunidades de empleo y estudio.

d) Prevención de precariedad habitacional: al estar en posibilidades de pagar una vivienda adecuada, disminuye el riesgo de vivir en espacios reducidos o inseguros.

Por otra parte, el subsidio parcial al arrendamiento es la alternativa más adecuada porque:

- Atiende el problema de manera inmediata y focalizada.
- Responde directamente a las causas del problema público.
- Genera beneficios sociales, de salud, económicos y territoriales.
- Se alinea con el marco jurídico y la política estatal.

En síntesis, es una herramienta efectiva para garantizar que las juventudes accedan a una vivienda adecuada, segura y bien ubicada, contribuyendo a su autonomía y movilidad social.

4.3 Ficha de generación de valor público (Teoría del Cambio)

